

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO EL DÍA 7 DE NOVIEMBRE DE 2.019.**

En OBON, siendo las 9,00 horas del día 7 de NOVIEMBRE de 2019 se reúne en la Casa Consistorial, previa citación cursada al efecto, en sesión ordinaria y primera convocatoria, el Ayuntamiento Pleno bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, y la asistencia de los componentes del mismo que se indican:

ALCALDE:

DON.- DON JOSE ANGEL VILLUENDAS MORALES.- (PAR)

CONCEJALES:

DOÑA MARIA ANTONIA MORALES COMIN.- (PAR)

SECRETARIO:

DON ANGEL RUA LACAMBRA.

JUSTIFICA NO ASISTENCIA:

Al comienzo de la sesión se encuentran presentes, por tanto, DOS miembros que legalmente componen la Corporación.

Abierta la sesión por la Presidencia, se pasa al conocimiento y resolución de los asuntos incluidos en el Orden del Día.

UNICO- APROBACION CUENTA GENERAL 2018.

Visto el expediente de aprobación de la Cuenta General de 2.018 y, resultando:

1º Que esta Cuenta General, preparada por Secretaría-Intervención y rendida por la Presidencia, está integrada por los documentos a que se refiere los arts. 208, 209 y 211 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

2º Que ha sido examinada y censurada por la Comisión Especial de Cuentas que ha emitido informe favorable en fecha de 9 de septiembre de 2019, que se transcribe:

La Intervención ha procedido a la lectura de la Cuenta General de AYUNTAMIENTO DE OBÓN correspondiente al ejercicio 2018, con los documentos justificativos que la integran y que ha sido rendida por la Presidencia.

En cumplimiento del artículo 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y del artículo 212.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, esta Comisión, habiendo examinado y deliberado previamente, DICTAMINA:

Primero: Informar favorablemente la presente Cuenta General de la que se arroja el siguiente resultado:

Resultado Presupuestario			
Conceptos	Derechos Reconocidos Netos (1)	Obligaciones Reconocidas Netas (2)	Resultado Presupuestario (3) = (1) - (2)
a) Operaciones corrientes	142.316,81	97.465,23	44.851,58
b) Operaciones de capital	9.716,80	16.408,04	-6.691,24
I. Total Operaciones no financieras (a + b)	152.033,61	113.873,27	38.160,34
II. Activos Financieros	0,00	0,00	0,00
III. Pasivos Financieros	0,00	0,00	0,00
Resultado presupuestario del ejercicio (I+II+III)	152.033,61	113.873,27	38.160,34

Remanente de Tesorería	Importe	
1. (+) Fondos Líquidos	117.543,94	117.543,94
2. (+) Derechos Pendientes de Cobro	52.425,49	52.425,49
- (+) del Presupuesto corriente	46.186,66	
- (+) del Presupuesto cerrado	1.316,98	
- (+) de operaciones no presupuestarias	4.921,85	
3. (-) Obligaciones pendientes de pago	6.317,17	6.317,17
- (+) del Presupuesto corriente	1.295,46	
- (+) del Presupuesto cerrado	1.441,90	
- (+) de operaciones no presupuestarias	3.579,81	
4. (-) Partidas pendientes de aplicación	0,00	0,00
- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00	
- (-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00	
I. Remanente de Tesorería total (1 + 2 - 3+4)		163.652,26
II. Saldos de dudoso cobro		329,25
III. Exceso de financiación afectada		501,95
IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)		162.821,06

Segundo: Se exponga al público durante quince días para que en ese plazo y ocho días más, se admitan las reclamaciones, reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Tercero: En caso de que se produzca alguna reclamación, reparo u observación, esta Comisión estudiará los que se presenten y emitirá un nuevo informe que elevará al Pleno.

Cuarto: Si no se produjera ninguna reclamación, se elevará al Pleno el presente dictamen, a fin de que se emita la resolución que proceda.

3º Que sometida a información pública por espacio de quince días, mediante publicación en el Boletín Oficial de la Provincia número 197, de 15/10/2019, en dicho

plazo y los ocho días siguientes, NO se han presentado alegaciones, reclamaciones o reparos.

En virtud de lo anterior y considerando:

1º Que en la tramitación de este Expediente se han observado las normas legales establecidas en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y demás disposiciones Legales y el dictamen de la Comisión de Cuentas de fecha 9 de septiembre de 2019.

2º Que el Órgano competente para la aprobación es el Pleno, según el artículo 29.2.e) de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración de Aragón no requiriéndose mayoría cualificada según el artículo 126 de la citada Ley.

El Pleno por DOS votos a favor; ACUERDA:

Aprobar la Cuenta General de esta Corporación del Ejercicio de 2.018, de la que forman parte los documentos reseñados en las disposiciones Legales Vigentes.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 9 horas y 45 minutos, por la Presidencia se levanta la sesión en el lugar y fecha al principio indicados, de la que se extiende de la presente acta, de la que yo, como Secretario doy fe.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

FDO.- JOSE ANGEL VILLUENDAS MORALES

FDO.- ANGEL RUA LACAMBRA